

PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO:

El Convenio de Cooperación para la Creación e Implementación de Laboratorios Regionales de Investigación Forense, suscripto el 22 de abril de 2010, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Consejo de Procuradores, Fiscales, Asesores y Defensores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal de los Ministerios Públicos, destinado a financiar la instalación y equipamiento de laboratorios regionales de investigación forense en todo el país, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, ha suscripto addendas al convenio antes indicado, con el objetivo de consolidar el proyecto de "Laboratorios Regionales de Ciencias Forenses".

Que es objeto de la Séptima Addenda al convenio mencionado, otorgar continuidad al Proyecto "Laboratorios Regionales de Ciencias Forenses", en su octava etapa, prevista para el ejercicio 2017, dotando a los laboratorios de nuevas tecnologías, equipos y software para la investigación criminal.

Que, asimismo, y cumpliendo con la Cláusula Décimoprimera de dicha addenda, el Consejo se obliga a transferir a los Estados y/u Organismos Provinciales donde se asienten los laboratorios y equipos instalados, la propiedad del equipamiento e insumos complementarios.

Que con fecha 2 de mayo de 2018, el presidente del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, Dr. Mario Bongianino, ha realizado la solicitud de compra, a la firma Microspopy S.A., de tres (3) Espectrómetros de Microfluerescencia de Rayos-x (micro-xrf), Marca Bruker, Modelo M4 Tornado, versión M4 200 con las computadoras y *software* para el control del equipo y análisis espectral y procesamiento de datos, por un valor total de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 14.242.500,00.-).

Que con fecha 24 de agosto, el Lic. Patricio H. Sarapura, Perito II, perteneciente al Instituto de Ciencias Forenses del Departamento Judicial Lomas de Zamora, ha recibido uno de los Espectrómetros de Micro fluorescencia, número de serie 46291, conforme Remito nº 0002-00000029, proveniente de la firma Microspopy S.A.

Que el Sr. Fiscal General del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con fecha 28 de agosto, eleva las presentes actuaciones a la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia.

Que, con fecha 21 de septiembre, el Sr. Presidente del Consejo de Procuradores, Fiscales, Asesores y Defensores Generales de la República Argentina, Dr. Mario Bongianino, remite la oferta de donación de un Espectrómetro de Micro fluorescencia de Rayos-x, adquirido por dicho Consejo, en el marco de la Séptima Addenda al "Convenio de Cooperación para la Creación e Implementación de Laboratorios Regionales de Investigación Forense", para ser destinado a los Laboratorios de Ciencias Forenses del Ministerio Público.

Que según el informe efectuado a fs. 19 por el Lic. Gastón Enrique Barla, Coordinador del Laboratorio de Criminalística del Departamento Judicial Lomas de Zamora, el Espectrómetro de Micro Fluorescencia de Rayos-x tiene un valor de mercado de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 4.747.500,00.-).

Que la donación de bienes a favor de la Provincia de Buenos Aires, es regida por lo dispuesto en artículo 51 y su Decreto Reglamentario de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires, nº 7764/71 y modificatorias,

Por ello, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, artículos 2, 20 y 21 inciso 18°, y concordantes de la Ley N° 14.442, y artículos 48 y 51 de la Ley N° 7764/71 y Decreto N° 3300/72, y modificatorias),

RESUELVE:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Artículo 1º: Aceptar la incorporación al patrimonio del Ministerio Público, en carácter de donación, de un (1) Espectrómetro de Micro Fluorescencia de Rayos-x (micro-xrf), Marca Burker, Modelo M4 Tornado, versión "M4 200, con su respectiva computadora y *software* para el control del equipo y análisis espectral y procesamiento de datos, por un valor unitario de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 4.747.500,00.-).

Artículo 2º: Designar como unidad patrimonial receptora del bien al Instituto de Investigaciones Forenses del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Artículo 3º: Comunicar a la Dirección General de Policía Judicial.

Artículo 4º: Registrar y comunicar al Área de Rendición de Cuentas y Patrimonio, a los efectos de que se prosiga con los trámites de alta patrimonial ante la Contaduría General de la Provincia y a las autoridades del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina.

